

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

COLLADO VILLALBA

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dar cuenta del decreto de fecha 30 de junio de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de firmeza de sentencia número 255/2023, en relación al recurso de apelación 879/2022 interpuesto en el procedimiento abreviado número 283/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid por D.^a Ana Conde Lázaro y D. Francisco Valenciano Borrachero.

Visto procedimiento abreviado número 283/2021, seguido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 15 de Madrid, interpuesto por D.^a Ana Conde Lázaro y D. Francisco Valenciano Borrachero, contra la resolución del concejal de Recursos Humanos de 23 de febrero de 2021, desestimatoria del recurso de reposición presentado frente a la resolución de fecha 26 de enero de 2021 de la misma autoridad, de revocación de nombramiento como funcionarios de carrera del grupo A1 técnicos de Administración General.

Vista la sentencia número 297/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, que resolvía el procedimiento desestimando la demanda contencioso-administrativa interpuesta por los demandantes, frente a la resolución de fecha 23 de febrero de 2021 dictada por el concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia con número 879/2022 por parte de D.^a Ana Conde Lázaro y D. Francisco Valenciano Borrachero, contra la sentencia anteriormente citada, se dicta sentencia número 255/2023, con fecha 28 de abril de 2023, cuyo fallo determina:

“(…)

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Antonio Gómez de la Serna en representación de D. Francisco Valenciano Borrachero y D.^a Ana Conde Lázaro, contra la sentencia dictada el 6 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, revocando la resolución apelada.

Que, en su lugar, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Gómez de la Serna, en la indicada representación de D. Francisco Valenciano Borrachero y D.^a Ana Conde Lázaro, contra la resolución del concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba de fecha 23 de febrero de 2021, desestimatoria del recurso de reposición entablada frente a la dictada el 25 de enero de ese mismo año, anulando el acto administrativo impugnado y el originario de que trae causa por adolecer de vicio determinante de nulidad de pleno derecho”.

Visto el decreto del Tribunal Superior de Justicia de 30 de junio de 2023, de declaración de firmeza de la sentencia número 255 dictada en el recurso de apelación con fecha de 28 de abril de 2023, y archivo del expediente,

De conformidad con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone:

Primero.—Darse por enterado del contenido del decreto del Tribunal Superior de Justicia, de firmeza de la sentencia número 255 de 28 de abril de 2023.

Segundo.—Dar traslado a los departamentos correspondientes, para su conocimiento, llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de la citada resolución judicial en los siguientes términos:

1. Declarar revocadas la resolución del concejal de Personal número 1237/2021 de 23 de febrero de 2021, así como la resolución del concejal de Personal número 588/2021 de 25 de enero de 2021, las cuales establecían la revocación de nombramiento como funcionario de carrera del grupo A1, técnico de Administración General del Ayuntamiento de

Collado Villalba, de D. Francisco Valenciano Borrachero y D.^a Ana Isabel Conde Lázaro, por adolecer ambas resoluciones de vicio determinante de nulidad de pleno derecho.

2. Declarar que la restitución como funcionarios de carrera del grupo A1, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba de D. Francisco Valenciano Borrachero y D.^a Ana Isabel Conde Lázaro, se realiza con efectos de 10 de mayo de 2019, fecha en la que tomaron posesión originariamente como funcionarios de carrera como consecuencia del decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2019, en el que fueron nombrados funcionarios de carrera en la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 28 de agosto de 2023. La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.
(02/14.850/23)

